

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA PAPELILLOS Y SERPENTINAS 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CSY2C-BWU94-3MCYR Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2024 a las 9:45:05 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Fiestas. Responsable Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 06/05/2024 09:01	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 09:01



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

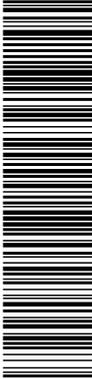
En relación con lo establecido en el art. 28.1 de la Le 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con objeto de su incorporación como documentación preparatoria para la contratación del SUMINISTRO DE PAPELILLOS Y SERPENTINAS PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA Y DIFERENTES CORTEJOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y CARNAVAL, se reflejan en la presente memoria los siguientes detalles:

1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

- **Objeto del contrato:** Es el SUMINISTRO DE PAPELILLOS Y SERPENTINAS PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA Y DIFERENTES CORTEJOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y CARNAVAL.
- **Lotes:**
 - LOTE 1: El suministro de hasta 750 sacos de 5 kg. de papelillos (3.750 Kg.), con al menos cuatro colores de aproximadamente un centímetro de diámetro, papel reciclado y gramaje aproximado 80 gramos/metro cuadrado.
 - LOTE 2: El suministro de hasta 500 cajas de serpentinas, cada una con 40 paquetes de 25 unidades, con al menos cuatro colores de aproximadamente 8 mm. de ancho y mínimo 6 metros de longitud, con un peso por rollo de 4 grs.
- **Necesidad/Idoneidad del contrato:** Desde la Delegación de Fiestas y Carnaval se organizan anualmente las Cabalgatas y diversos eventos con motivo de los Carnavales de Cádiz, forma parte de estas actividades el lanzamiento de papelillos y serpentinas, lo que hace que los participantes y ciudadanos interactúen.
- **Posibilidad de Modificación del contrato:** No se puede modificar el contrato.
- **Subcontratación (tareas críticas a efectos de subcontratación):**
 - o Permitir al contratista a subcontratar parte de las prestaciones de acuerdo con el artículo 215 LCSP.
- **Código CPV:** 30197600 – Papel y Cartón elaborado.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- **Tipo de procedimiento:** Procedimiento Abierto Simplificado.
- **Tramitación (Ordinaria / Urgente):** Ordinaria.
- **Contrato sujeto a regulación armonizada:** No.
- **Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación:** No.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
 Servicio de Contratación
 Plaza de San Juan de Dios, s/n
 956 24 10 21
 Fax. 956 24 10 44
 www.cadiz.es

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y FINANCIACIÓN:

- **Presupuesto base de licitación:** Se establece un presupuesto base máximo de licitación de: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (27.457,92 €). 21% de IVA incluido

- **Desglose de costes del contrato:**

LOTE 1

COSTES DIRECTOS	PORCENTAJE	IMPORTE
Suministro de papelillos	100,00%	9.775,64 €
Total gastos directos		9.775,64 €
COSTES INDIRECTOS		
Gastos Generales	9,00%	879,81 €
Beneficio empresarial	8,00%	782,05 €
Total costes indirectos		1.661,86 €
Base Imponible		11.437,50 €
21% IVA		2.401,87 €
Total		13.839,37 €

LOTE 2

COSTES DIRECTOS	PORCENTAJE	IMPORTE
Suministro Serpentinias	100,00%	9.619,66 €
Total gastos directos		9.619,66 €
COSTES INDIRECTOS		
Gastos Generales	9,00%	865,77 €
Beneficio empresarial	8,00%	769,57 €
Total costes indirectos		1.635,34 €
Total		11.255,00 €
21% IVA		2.363,55 €
Total		13.618,55 €

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA PAPELLOS Y SERPENTINAS 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CSY2C-BWU94-3MCYR Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2024 a las 9:45:05 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Fiestas. Responsable Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 06/05/2024 09:01	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 09:01



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

- **Valor estimado del contrato:** SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (68.077,50 €)
- **Financiación:** No está financiado
- **Forma de pago:** La facturación se realizará mediante la presentación de factura electrónica, que se podrá presentar una vez finalizado la quema de la figura suministrada.

El pago se realizará previa presentación de factura, conforme a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez acreditada la correcta ejecución del contrato.

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS Y CARNAVAL: P1101200B
Códigos de facturación FACE:

ÓRGANO GESTOR	GE0011382
OFICINA CONTABLE	GE0011383
UNIDAD TRAMITADORA	GE0002953

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS DEL MISMO:

- **Plazo de duración:** La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 17 de marzo de 2025.
- **Prórrogas (Si/No):** El contrato Sí es susceptible de prorrogar 2 AÑOS MÁS.

5.- GARANTÍAS PROVISIONAL / DEFINITIVA:

- **Garantía provisional:** No se exige.
- **Garantía definitiva:** Procede:

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La prestación del suministro a realizar, está perfectamente definida en el pliego de prescripciones técnicas, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Los aspectos sociales y medioambientales, se encuentran incluidas en las condiciones especiales de ejecución del presente pliego, como de obligado cumplimiento por parte del adjudicador, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, para este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En aplicación a lo establecido en el art. 146.1 de la LCSP, el único criterio de adjudicación del contrato será el precio unitario más bajo ofertado por los licitantes.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA PAPELLOS Y SERPENTINAS 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CSY2C-BWU94-3MCYR Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2024 a las 9:45:05 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- Fiestas. Responsable Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 06/05/2024 09:01	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 09:01



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

la calidad del suministro. Considerando que esta contratación puede contribuir a la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social, se acreditará mediante certificado de la empresa licitadora de contar en su plantilla con trabajadores/as proveniente de situaciones de exclusión social.

Se consideran personas en situación de exclusión social (artículo 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre) quienes pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora; haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Personas internas de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo en régimen abierto, sometidos a un sistema de contratación ordinaria con empresarios, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- Personas menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo en régimen abierto, sometidos a un sistema de contratación ordinaria con entidad o persona empleadora, así como las que se encuentran en situación de libertad vigilada y las ex internas.
- Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados.

Además, el Decreto 193/2010 y el posterior Decreto 155/2017, también considera a las personas incluidas en alguno de los siguientes grupos:

- Personas víctimas de violencia de género.
- Personas emigrantes retornadas a Andalucía con graves necesidades personales o familiares.
- Personas que tengan a su cargo una familia monoparental y presenten graves necesidades personales o familiares.
- Personas desempleadas mayores de 50 años que hubiesen permanecido inscritas de forma ininterrumpida como demandantes de empleo en una oficina de los Servicios Públicos de Empleo durante, al menos, doce meses.
- Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, en un grado igual o superior al 33%.
- Personas que presenten una situación de exclusión similar a las relacionadas en los párrafos anteriores, a propuesta del Servicio Andaluz de Empleo.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA PAPELILLOS Y SERPENTINAS 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CSY2C-BWU94-3MCYR Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2024 a las 9:45:05 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Fiestas. Responsable Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 06/05/2024 09:01	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 09:01



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Se requerirá a la empresa adjudicataria declaración jurada indicando el número de trabajadores/as provenientes de situaciones de exclusión social, a la firma del contrato.

El incumplimiento de la condición especial de ejecución conllevará una penalización del 5% del precio del contrato IVA excluido.

▪ **De carácter medioambiental:**

La empresa adjudicataria presentará un Plan de Reciclaje y reutilización de los productos que vayan a ser utilizados para la elaboración del producto final objeto de este contrato, donde se detalle los procesos, objetivos previstos, recursos destinados, indicadores de seguimiento y resultados esperados.

Se requerirá a la empresa adjudicataria, declaración jurada sobre el Plan de Reciclaje, a la firma del contrato.

El incumplimiento de la condición especial de ejecución conllevará una penalización del 5% del precio del contrato IVA excluido.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo

10.- PROGRAMA DE TRABAJO: No se establece programa de trabajo.

11.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO: A la vista de la naturaleza del contrato, NO se considera necesario el establecimiento de un plazo de garantía adicional

12.- RÉGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES: La sanción para cada una son las siguientes:

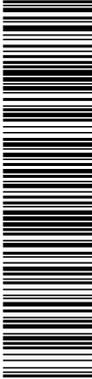
- Faltas muy graves: multa desde el 6 por 100 hasta un 10 por 100 del precio del contrato, entendido como importe de adjudicación.
- Faltas graves: multa desde el 3 por 100 hasta un 6 por 100 del precio del contrato.
- Faltas leves: multa de hasta un 3 por 100 del precio del contrato.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL: No existe personal a subrogar en el contrato.

14.- PERSONAS DE CONTACTO PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

D. Luis Barquín Cecilio – luis.barquincecilio@cadiz.es

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - MEMORIA JUSTIFICATIVA: MEMORIA PAPELLOS Y SERPENTINAS 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CSY2C-BWU94-3MCYR Fecha de emisión: 14 de Mayo de 2024 a las 9:45:05 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Fiestas. Responsable Administrativo/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 06/05/2024 09:01	ESTADO FIRMADO 06/05/2024 09:01



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Contratación
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3938161 CSY2C-BWU94-3MCYR 2B1F757A03B4F8BFC08A86D24BF86B01BFFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanorportal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1